



TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD
(ART. 129 DEL C.G.P.)

TRASLADO N° 32 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-015-2018-00047-00	Reparación Directa	Eduardo Luis Jiménez Oliveros y otros	Nación – Fiscalía General de la Nación – Rama Judicial	Incidente de nulidad	Cuaderno Principal	11/10/2023	CLICK AQUI

De conformidad con memorial presentado, se pone en conocimiento a las partes, vinculados y Ministerio Público el memorial de incidente de nulidad recibido, y se les concede el término estipulado en el inciso 3 del artículo 129 del Código General de Proceso, para que, si a bien lo tienen, ejerzan sus derechos de contradicción y defensa en contra en contra de la solicitud en comento. Una vez vencido este término, continuará el proceso al Despacho para pronunciarse al respecto.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DÍA, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE DEL MISMO.

EMPIEZA EL TRASLADO: (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: (20) VEINTE DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

MARIA LAURA ALVAREZ FOLKES

SECRETARIA

